

---

Decretan prescrito delito de presunto plagio de Rafael Correa en 2010

29/01/2019



En el caso, conocido como 30S, siete miembros de las fuerzas policiales fueron llamados a juicio por el supuesto secuestro.

Entre los argumentos para decretar la prescripción consta que la Fiscalía carece de pruebas para determinar que el entonces dignatario recibió malos tratos físicos o psicológicos, ante lo cual se decidió cambiar el tipo penal de secuestro extorsivo a plagio simple.

Asimismo, el tribunal señaló que ya excedió el tiempo para dar continuidad a la acción penal, pues ese tipo de delito prescribe a los cinco años de haberse cometido.

Según indicó el abogado de los procesados, Marcelo Dueñas: 'este es el proceso que se ha venido llevando por el presunto plagio del expresidente Correa, circunstancia que hemos venido impugnando durante años en razón de que no ha existido evidencia alguna de que la policía nacional haya programado o planificado el delito'.

El 30 de septiembre de 2010, Correa fue agredido tras una revuelta, protagonizada por efectivos y estuvo retenido en el hospital militar, de donde fue rescatado después de nueve horas allí, mientras en las calles se desató una

violencia que ocasionó muertos y heridos.

La acción fue considerada como un intento de golpe de estado y en 2016, el propio gobernante inició la causa, luego de acusar a los gendarmes de secuestro.

Tras el anuncio del dictamen, el exmandatario sentenció en su cuenta en la red social Twitter: El 30S...  
Áísecuestro simple! Balda retenido 40 minutos por sus socios, caso juzgado como secuestro simple en Colombia, pero ahí si la Fiscalía se inventó plagio extorsivo y con violencia (art. 189, num. 4, Código Penal). Cosas de la nueva 'justicia'.

Su reacción responde a que ahora enfrenta un proceso penal, por el supuesto plagio de Fernando Balda, ocurrido en Bogotá, Colombia, en 2012 y en el cual es acusado como responsable.

'Pongan al fiscal Francisco Vega en el caso Balda, a ver qué opina. Si el caso 30S, con tantas horas y tanta violencia, fue 'plagio simple', ¿cómo pueden ser los 40 minutos de retención de Balda, plagio extorsivo y con violencia? Respuesta: en el segundo, el 'acusado' soy yo', afirmó.

El supuesto plagio de Balda ocurrió en 2012 y el proceso penal iniciado en 2018 en Ecuador, a más de cinco años del incidente, que además fue procesado y juzgado en Colombia.

---